



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 201 - 2026 - AMPI

Ica, 15 de abril de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo No. 0003135, de fecha 09 de abril del año en curso, el señor Fernando Miguel Advíncula Vivanco, presidente nacional de la Cámara Junior Internacional – JCI Perú; solicita reconocimiento como Huésped Ilustre de la Ciudad de Ica, al señor JILL DE SENA, Vicepresidente Mundial de la Cámara Junior Internacional (JCI) 2026; en el marco de su agenda oficial en la República del Perú, que representa una oportunidad invaluable para fortalecer los lazos de cooperación internacional, promover el liderazgo juvenil en nuestra región y proyectar la imagen de nuestra ciudad, ante una organización de alcance global que impacta positivamente en el desarrollo local y económico de diversas comunidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

**JILL DE SENA**

**Vicepresidente Mundial de la Cámara Junior Internacional (JCI) 2026**

En mérito a su visita a nuestro país y a nuestra ciudad, reconociendo su contribución al fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes líderes en el mundo; por lo que se le otorga la autógrafa de la presente Resolución de Felicitación, se le declara **HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ICA**, y se le otorga la **MEDALLA DE LA CIUDAD**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE